



ACTA DE AUDIENCIA No. 0155-2023

**CLASE DE AUDIENCIA
AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD APLICACIÓN
PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA**

**DELITO
USO DE DOCUMENTO FALSO**

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
28	04	2023	PALOQUEMAO	110016000015202100412	389193	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: SAMUEL ESTEBAN BURGOS TORRES FISCALIA 402 SECCIONAL				(No comparece) mailto:luz.bahamon@fiscalia.gov.co samuel.burgos@fiscalia.gov.co		
MINISTERIO PÚBLICO: JORGE ELER RUBIO ESCALANTE				fjanganrita@personeriabogota.gov.co Jjrubio@procuraduria.gob.com		
DEFENSORA: MARÍA EUMELIA SANCHEZ TUTA				mariaeumeliasancheztuta@yahoo.com.c omailto:mariaeumeliasancheztuta@yahoo.com.co		
Acusado YONHSON ENRIQUE GARCIA GARIBELLO				jonega2011.jg@gmail.com		
SECRETARIA DE MOVILIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				gerencia.juridica@simbogota.com.co notificacionjudicial@registraduria.gov.co		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 8:34 A.M.				Finalización: 9:49 A.M.		

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiéndose verificado la comparecencia del procesado, la defensora, el delegado fiscal y el apoderado de víctimas.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.





Fiscalía: Solicita aplicabilidad al principio de oportunidad en modalidad de renuncia, conforme al artículo 37, 322, 323, 324 (13) CPP, a favor del Sr. YONHSON ENRIQUE GARCIA GARIBELLO y demás argumentos expuestos en el audio, de conformidad y como consecuencia se disponga la extinción de la acción penal en esta actuación procesal, así como, ordenar su archivo definitivo de las presentes diligencias.

Defensora: Avala ampliamente la petición de la Fiscalía.

Ministerio Público: No se opone.

DECISIÓN: será la de **ACEDER**, por lo que procede a impartir control de legalidad posterior a la decisión de la Fiscalía General de la Nación, de dar aplicación al principio de oportunidad en favor de YONHSON ENRIQUE GARCIA GARIBELLO investigado por la comisión del delito de uso de documento falso en la modalidad de renuncia definitiva al ejercicio de la acción penal. Segundo, autorizar a la Fiscalía para que adelante las actividades que correspondan al archivo de las diligencias, toda vez que se dispone la extinción de la acción penal como consecuencia de la aplicación del principio de oportunidad. Tercero, informar de esta decisión al Juzgado que actualmente conoce el proceso que se adelanta en contra del ciudadano (Juzgado 50 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de esta ciudad de Bogotá).

Fiscal y Defensa: Conformes.

Despacho: Como quiera que no se interpuso recurso alguno la decisión cobra ejecutoria.

SE TERMINA SIENDO LAS 9:49 A.M

DIANA PAOLA VARELA
Secretaría

Link de audiencia: [LINK AUDIENCIA CUI_11001600010120190022600_NI_357514-20230427_162502-Grabación de la reunión.mp4](https://link.cendoj.gov.co/audiencia/CUI_11001600010120190022600_NI_357514-20230427_162502-Grabación%20de%20la%20reunión.mp4)